



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00558-00.

A través de proveído calendado a 5 de julio hogaño, se exhortó al postulante, en aras de que noticiara al rogado en la dirección física reportada con antelación por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNTAS S.A.S.

Así, en dicho escenario, el mencionado incoante, por medio de su procuradora judicial, solicita que se exhorte a la nombrada organización, a fin de que esclarezca la localización proporcionada, en tanto que, según sus manifestaciones, ella resulta imprecisa.

De esta suerte, una vez revisado el soporte adosado por la citada empresa, el que milita en el repositorio 34 del expediente digital, efectivamente se avizora que el destino físico allí expuesto presenta diversas ambigüedades en torno a la nomenclatura especificada, que es incomprensible, y respecto de la localidad exacta en la que se halla ese lugar.

Consecuencialmente, por conducto del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remítase un mensaje de datos al canal electrónico de la mencionada institución¹, con el objetivo de que, en los **5 días siguientes** al recibimiento de la comunicación virtual, aclare los datos concernientes a la referenciada dirección física del encartado. Esto, anotándose que, de no contar con información adicional, puntual y diáfana al respecto, así deberá manifestarlo.

Lo anterior, **so pena de imponerse las sanciones pecuniarias a que hay lugar, en caso de no acatar la orden judicial proferida.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

¹. notificajudiciales@keralty.com

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca055d2fe97e88eeaae87b1b405c8217bbaba2333be2a249f7add585abfd05**

Documento generado en 09/08/2022 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>